

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 10 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación: 2014 - 230
Convocante: SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
Convocado: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
Pretensión: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Fecha de radicación: 22 - JULIO - 2014

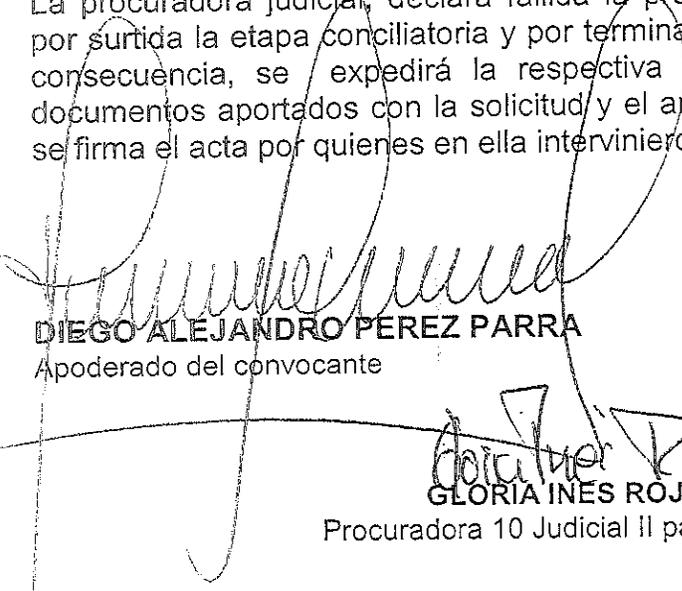
En Bogotá, hoy **DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE** de 2014, siendo las **DIEZ Y MEDIA (10:30)** (a.m.), procede el despacho de la Procuraduría 10 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia Comparece a la diligencia el doctor **DIEGO ALEJANDRO PEREZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.207.148 de Bogotá y con tarjeta profesional número 171560 D1 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad apoderado del convocante. Igualmente comparece la doctora **MONICA ROCIO FONSECA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40044544 de Tunja y con tarjeta profesional número 116821 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la convocada. Poder que anexa. El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada y el apoderado de la parte convocante en los términos indicados en los poderes que aportan. Acto seguido el Procurador declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. Acto seguido hace uso de la palabra el **apoderado del convocante**: manifiesto que ratifico todas y cada una de las pretensiones de la solicitud de conciliación. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al **apoderado de la parte convocada**, el comité de conciliación en sesión del día 25 de agosto de 2014 decide **NO CONCILIAR**. Debido a que la reclamación de la convocante, parte de una interpretación equivocada de los factores que deben transferirse en cumplimiento del deber consagrado en la ley 99 de 1993. Lo anterior lo soporto en certificación expedida por el presidente del comité el cual allego a la presente en un (01) folio. Acto seguido hace uso de la palabra al **apoderado de la parte convocante**: por lo manifestado de los apoderados de las partes convocadas de no presentar animo conciliatorio, solicito de manera respetuosa a la Procuraduría se sirva declarar fallida la presente y así de esta forma ejercer el medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 10 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

La procuradora judicial, declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial; en consecuencia, se expedirá la respectiva constancia y la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:45 (a.m)


DIEGO ALEJANDRO PEREZ PARRA
Apoderado del convocante


MONICA ROCIO FONSECA PAEZ
Apoderada de la convocada


GLORIA INES ROJAS ACERO
Procuradora 10 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 10 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento